

BOP

Córdoba

Año CLXXXI

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Agencia Tributaria. Delegación de Córdoba

Anuncio de la Delegación en Córdoba de la Agencia Tributaria, por el que se pone al cobro los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2016

p. 2688

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación territorial de Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, relativo a la aprobación de las Tablas Salariales del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Córdoba para 2016

p. 2688

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se hace público el Extracto de la Convocatoria relativa al Acuerdo de Pleno de 14/06/2016, por el que se aprueba el programa provincial para la implantación de tecnología que permita un uso sostenible de pozos de titularidad pública municipal

p. 2694

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Cañete de las Torres, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2016, así como Bases de Ejecución, Plantilla y demás Anexos

p. 2697

Ayuntamiento de Cardena

Anuncio del Ayuntamiento de Cardena, por el que se somete a información pública el expediente de instalación y legalización de Taller Mecánico a instalar en la Parcela 39 del Polígono Industrial UI-1 de Cardena

p. 2697

Ayuntamiento de Castro del Río

p. 2699

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº 2/2016, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario

p. 2697

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público la convocatoria para la adjudicación del contrato del Suministro de 6 Trajes de Protección Química para el S.E.I.S.

p. 2697

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público la convocatoria para la adjudicación del contrato del Servicio de Monitoraje para la realización de los Programas de la Delegación de Educación e Infancia

p. 2697

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público la convocatoria para la adjudicación del contrato del Suministro de 2 Vehículos Pick Up (4x4), para el S.E.I.S.

p. 2698

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público la convocatoria para la adjudicación del contrato del Servicio de Agencia de Viajes para la XIII Edición de "Cosmopoe-tica. Poetas del Mundo en Córdoba"

p. 2698

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de Modificación Presupuestaria a través de Transferencia de Crédito del Presupuesto del año 2016

p. 2698

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, por el que se hace público la aprobación definitiva del Expediente 1T/2016 de Transferencia de Créditos

p. 2699

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por el que se somete a información pública la aprobación provisional del expediente de Modificación de Créditos número 9/2016 por Crédito Extraordinario

p. 2699

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2016-2017

p. 2699

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, por el que se somete a información pública el Extracto de la Convocatoria de Subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad con los países en vías de desarrollo

Ayuntamiento de Pedroche

Anuncio del Ayuntamiento de Pedroche, por el que se somete a información pública la licitación para la contratación de la Gestión explotación de la taquilla y bar de la Piscina Municipal de esta localidad

p. 2700

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto para la adquisición por expropiación de los terrenos, para incorporar a la vía pública en calle Jesús 7 y Obispo Pozuelo, 39 desde la calle de su situación

p. 2700

Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este. Córdoba

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este, por el que se somete a información pública la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2016

p. 2700

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único. Priego de Córdoba**

Anuncio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, relativo al procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 6/2016. Resolución Notificación

p. 2701

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, relativo a Procedimiento: Procedimiento Ordinario 327/2016. Notificación Resolución y Citación

p. 2701

VIII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Anuncio del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, por el que se somete a información pública la aprobación y puesta al cobro en período voluntario de las liquidaciones de padrones cobratorios

p. 2702

Instituto Municipal de Deportes. Córdoba

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación del Presupuesto de Gastos e Ingresos mediante Suplemento de Crédito

p. 2702

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Agencia Tributaria
Delegación de Córdoba

Núm. 2.142/2016

**ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL
I.A.E. 2016**

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2016, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso

Del 15 de septiembre hasta el 21 de noviembre de 2016 (Resolución de 10 de junio de 2016 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

Lugar de pago

- Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Sede Electrónica. Trámites Destacados Pago de Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Córdoba, 13 de junio de 2016. El Delegado de la A.E.A.T. de Córdoba, Fdo. Ricardo Ugarte Alonso-Vega.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación territorial de Córdoba

Núm. 2.249/2016

Convenio o Acuerdo: Convenio Colectivo Provincial de Construcción y Obras Públicas de Córdoba

Expediente: 14/01/0144/2016

Fecha: 15/06/2016

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Raúl Tirado Santofimia

Código: 14000365011981

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 6 de mayo de

2016 por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Córdoba, por los que, entre otros, se aprueban las Tablas Salariales para 2016, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

En Córdoba, siendo las 11 horas del día 6 de mayo 2016, se reúnen en la sede social de la Asociación de Empresarios de la Construcción de Córdoba las personas que se relacionan a continuación, en la representación que igualmente se indica.

Asistentes

Por CCOO Construcción y Servicios:

Don Raúl Tirado Santofimia y don Andrés Pozuelo Moya.

Por MCA-UGT:

Don Jaime Sarmiento Díaz y don Antonio Lopera Ordóñez.

Por CONSTRUCOR:

Don Francisco Carmona Castejón, don Antonio Arroyo Díaz, doña Inmaculada Requena García-Baltasar y don Juan Antonio Chastang Moreno.

Los reunidos lo hacen en su condición de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, siendo el objeto de la misma acordar las tablas salariales que habrán de regir en 2016, una vez publicado el Acuerdo de la Comisión Paritaria del V Convenio General del Sector de la Construcción, que fija como incremento aplicable sobre las tablas de 2015 un 0,9 por ciento.

Analizado el contenido del referido acuerdo, y de conformidad con la Disposición Final Cuarta del vigente Convenio Colectivo Provincial de Construcción y Obras Públicas de Córdoba 2015-2016, las partes adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar las tablas salariales definitivas que habrán de regir en 2016, con efectos de primero de enero, las cuales se acompañan como Anexo a la presente Acta.

Segundo. Una vez aplicada la cláusula de absorción y compensación prevista en el artículo 51 del Convenio Colectivo Provincial vigente, las diferencias que resulten de aplicar el incremento económico acordado se abonarán dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la publicación de las nuevas tablas salariales.

Tercero. Apoderar a don Raúl Tirado Santofimia para que lleva a cabo todas las gestiones y trámites que fueran necesarios en orden a la inscripción, registro y publicación de la presente Acta, y sus anexos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión,

siendo las 11,45 horas del día señalado al principio.

Hay varias firmas ilegibles.

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DEL AÑO 2016

Categorías y niveles	Salario base (euros día natural)	Plus actividad (euros día trabajado)	Plus desgaste		Paga Junio		Paga Navidad		Vacaciones		Horas extras 2 primeras	Horas Extras restantes
			Ropa	Herram. (euros día trabajado)	Semestral	Diaria	Semestral	Diaria	Anual	Diaria		
VII. Capataz	33,89	20,55	1,40		1.739,65	9,56	1.739,65	9,45	1.739,65	4,75	18,53	20,82
VIII. Of. 1ª, Cond. 1ª, Gruist. 1ª	32,99	20,55	1,40	0,70	1.696,97	9,32	1.696,97	9,22	1.696,97	4,64	17,90	20,48
IX. Of. 2ª, Cond. 2ª, Gruist. 2ª	31,41	20,55	1,40	0,70	1.624,29	8,92	1.624,29	8,83	1.624,29	4,44	17,28	19,80
X. Vigil. Ayud. y Guarda	30,66	20,55	1,40	0,70	1.590,17	8,74	1.590,17	8,64	1.590,17	4,34	16,97	19,42
XI. Peón Especialista	30,45	20,55	1,40		1.579,76	8,68	1.579,76	8,59	1.579,76	4,32	16,88	19,33
XII. Peón Ordinario	30,10	20,55	1,40		1.562,68	8,59	1.562,68	8,49	1.562,68	4,27	16,72	19,05
XIII. Pinche 17-18 años	26,65	20,55	1,40		1.401,62	7,70	1.401,62	7,62	1.401,62	3,83	15,12	17,50
XIV. Pinche 16-17 años	25,51	20,55	1,40		1.349,73	7,42	1.349,73	7,34	1.349,73	3,69	14,81	16,95
PERSONAL DE RETRIBUCIÓN MENSUAL												
II. Pers. Titul. Superior	1.409,20	20,55	2,10		2.351,73	12,92	2.351,73	12,78	2.351,73	6,43	23,04	26,89
III. Pers. Titul. Medio Jefe Admto. 1ª	1.212,96	20,55	2,10		2.045,57	11,24	2.045,57	11,12	2.045,57	5,59	20,42	23,82
IV. Jefe Pers. Ayud. Obras, Encargado Gral.	1.177,85	20,55	2,10		1.996,01	10,97	1.996,01	10,85	1.996,01	5,45	19,97	23,33
V. Jefe Admto. 2ª Delinean. Super., Encarg. Obras	1.115,70	20,55	2,10		1.945,70	10,69	1.945,70	10,57	1.945,70	5,32	19,13	22,30
VI. Of. Admto. 1ª Delinean. 1ª y Encargado de Obras	1.048,73	20,55	2,10		1.789,91	9,83	1.789,91	9,73	1.789,91	4,89	18,25	21,29
VII. Delineante 2ª y Práctico Topógrafo	1.016,33	20,55	2,10		1.739,65	9,56	1.739,65	9,45	1.739,65	4,75	17,82	20,79
VIII. Of. Admto. 2ª	989,14	20,55	2,10		1.696,95	9,32	1.696,95	9,22	1.696,95	4,64	17,45	20,37
IX. Aux. Admto. y Ayudante Topógrafo	942,18	20,55	2,10		1.624,29	8,92	1.624,29	8,83	1.624,29	4,44	16,82	19,65

Plus dedicación Gruista 10,07 día trabajado

Dieta completa 34,54 día

Media dieta

Gastos de locomoción

13,75 día

0,19 kilómetro

ALICATADO**CONDICIONES ECONÓMICAS DE LOS TRABAJOS "A MAYOR REDIMIENTO"**

	€/m2
Unidades precios colocación de azulejo o plaqueta lisa en formatos cuadrados o cenefas lisas incorporadas en el mismo azulejo (contemplando una como máximo de llevar cenefa incorporada) tomado con mortero de cemento, con una escuadría desde 15 x 15 hasta 25 x 30 o su equivalente en superficie	7,43 €
Colocación de azulejos serigrafiados en formatos cuadrados o rectangulares, colocado con mortero de cemento, con una escuadría desde 15 x 15 hasta 25 x 30 ó su equivalente en superficie	7,89 €
Colocación de azulejos o plaqueta lisa en formatos cuadrados o rectangulares sobre paramentos previamente maestreados, con o sin cenefas lisas incorporadas en el mismo azulejo (contemplando una como máximo de llevar cenefa incorporada), tomado con aditivo tipo pegolán o similar con una escuadría desde 15 x 15 hasta 30 x 30 ó su equivalente en superficie	6,38 €
Colocación de azulejo serigrafiado en formatos cuadrados o rectangulares, colocados sobre paramentos previamente maestreados con aditivo tipo pegolán o similar, con una escuadría desde 15 x 15 hasta 30 x 30 ó su equivalente en superficie	6,69 €
Colocación de cenefa lisa, desde 5 cm hasta 15 cm de anchura	1,98 €
Colocación de cenefa curva o con relieve, desde 5 cm hasta 15 cm de anchura	2,97 €
Colocación de azulejo o plaqueta en formatos cuadrados o rectangulares sobre paramentos previamente maestreados, con o sin cenefas lisas incorporadas en el mismo azulejo (contemplando una como máximo de llevar cenefa incorporada), así como serigrafiados con una escuadría a partir de 30 x 30 hasta 35 x 35 ó su equivalente en superficie: a convenir de mutuo acuerdo. En todo caso la cuantía mínima será:	
<i>* Si el azulejo o la plaqueta es lisa</i>	7,28 €
<i>* Si el azulejo o la plaqueta es serigrafiado (si la colocación fuera "a punto" el precio se incrementará un 15%)</i>	7,72 €
Cajillos sólo en cocinas (enchufes, puntos de luz, cajas de registro, rejillas de ventilación) que excedan de 7 unidades	0,99 €
Cuando los azulejos o plaquetas tomados con aditivo tipo pegolán o similar, hubieran de colocarse "a punto" por irregularidades del paramento:	
<i>* Si el azulejo o la plaqueta es lisa</i>	7,42 €
<i>* Si el azulejo o la plaqueta es serigrafiado</i>	7,89 €
Las cenefas incorporadas al azulejo que exceda de una	0,42 €
La antigüedad consolidada es de	0,91 €

SOLADO**CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LOS TRABAJOS "A MAYOR RENDIMIENTO"**

Unidades precios M2 terrazo en planta diáfana	4,35 €
M2 terrazo en planta semidiáfana	4,55 €
M2 terrazo en planta distribuida	4,83 €
Ml rodapié de terrazo	1,53 €
M2 mármol en planta diáfana	4,83 €
M2 mármol en planta semidiáfana	5,09 €
M2 mármol en planta distribuida	5,45 €
Ml rodapié de mármol	1,63 €
Cerámica en cubiertas con corrientes a cartabón	6,72 €
Cerámica en cubiertas con corrientes pisas	5,77 €
Cerámica y gres en viviendas: piezas con superficie superior a 20 m2	5,90 €
Cerámica y gres en viviendas: piezas con superficie comprendida entre 9 m2 hasta 20 m2	7,89 €
Cerámica y gres en viviendas: piezas con superficie inferior a 9 m2	A CONVENIR
Losas de tacos en aceras o porches, en formatos de hasta 20 x 20 cm	5,45 €
Losas de tacos en aceras o porches, en formatos a partir de 21 x 21 cm	4,37 €
Losas de tacos en aceras o porches, cuando la superficie a solar resulte ser inferior a 1 m de ancho	A CONVENIR

La antigüedad consolidada es de **0,91 €**

**TABLAS SALARIALES DE LOS TRABAJOS A
MAYOR RENDIMIENTO PARA EL AÑO 2016**

YESO

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LOS TRABAJOS "A MAYOR RENDIMIENTO"

M2 yeso "a buena vista" en paredes de techos y viviendas	2,97 €
M2 yeso "a buena vista" en escaleras y rellanos	4,71 €
M2 yeso "a buena vista" sólo en techos de viviendas	3,81 €
M2 yeso "perlita" sólo en paredes de viviendas	4,49 €
M2 yeso "perlita" en escaleras y rellanos	5,98 €
M2 yeso proyectado con máquinas en paredes y techos de viviendas	2,48 €
M2 yeso proyectado con máquina en escaleras y rellanos	3,55 €
M2 yeso en paredes y techos de portales de más de 3 m de altura y hasta 4,50 m:	
"a buena vista"	5,41 €
"perlita"	6,88 €
"proyectado con máquina"	4,09 €
M2 yeso en paredes y techos de locales comerciales, garajes, sótanos y naves de más de 3 m de altura y hasta 4,50 m:	
"a buena vista"	3,39 €
"perlita"	5,16 €
"proyectado con máquina"	2,88 €
M2 yeso sólo en huecos de escaleras:	
"a buena vista"	5,62 €
"perlita"	7,18 €
"proyectado con máquina"	4,28 €
M2 yeso sólo en rellanos:	
"a buena vista"	3,75 €
"perlita"	4,79 €
"proyectado con máquina"	2,86 €
M2 yeso "maestreado" en paredes de viviendas: a convenir, siendo la cuantía mínima de:	4,13 €
Ud. Guardavivos	1,72 €
MI de junquillo	2,16 €
M2 yeso "maestreado" sólo en techos de viviendas	5,35 €
Descarga de cada saco de yeso en obra, cuando la empresa no disponga la	

ESCAYOLA**CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LOS TRABAJOS "A MAYOR RENDIMIENTO"**

Unidades precio M2 escayola techo o placa lisa	5,65 €
M2 escayola techo o placa lisa, a colocar en superficies inferiores a 7m2 o a 1,20 m de ancho por cualquiera de sus caras	6,82 €
MI de moldura	3,31 €
MI de fosa	4,37 €
MI de viga doble	18,77 €
MI de media viga	11,36 €
MI de tabica que no supere los 50 cm en su plano vertical	5,97 €

La antigüedad consolidada es de **0,91 €**

**CONTRATOS DE FORMACION
TABLAS SALARIALES para 2016**

EDAD	1 año	2 año	3 año
De 16 a 21 años (apartado 4º art. 24)			
Salario Base	18,84	21,99	26,70
Plus Actividad	12,33	14,39	17,47
1º. Junio	974,57	1.137,00	1.380,65
2º. Navidad	974,57	1.137,00	1.380,65
3º. Vacaciones (30 días)	974,57	1.137,00	1.380,65
Ropa	1,40	1,40	1,40
Colectivos sin límite de edad (apartado 5º art. 24)			
Salario Base	29,83	31,41	
Plus Actividad	19,52	20,55	
1º. Junio	1.543,07	1.624,29	
2º. Navidad	1.543,07	1.624,29	
3º. Vacaciones (30 días)	1.543,07	1.624,29	
Ropa	1,40	1,40	

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.282/2016

Criterios y directrices para la elaboración, aprobación y ejecución de un Programa Provincial para la implantación de tecnología que permita un uso sostenible de pozos de titularidad pública municipal

1. Justificación legal

Entre los objetivos del Plan Provincial de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Córdoba, se encuentra el de conseguir la optimización del uso del agua, así como mejorar las infraestructuras a nivel local que permitan un uso más eficiente del agua en las actividades agroganaderas.

En este sentido se encuentran los pozos artesanales de titularidad pública que se pueden encontrar en toda la provincia y que pueden suponer, empleando la adecuada tecnología, un punto estratégico para la obtención y utilización de agua de una forma ambientalmente sostenible para usos ganaderos y agrícolas.

De conformidad con el artículo 51.7 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, "Las comunidades de usuarios velarán por un uso eficiente del agua, manteniendo de forma adecuada las infraestructuras de transporte de agua, y estarán obligadas a establecer las derramas en función del volumen consumido por cada comunero". Para que el uso del agua del pozo sea eficiente y ecológicamente sostenible, se hace necesario el implantar una tecnología que permita el control automático de uso del agua mediante un sistema que permita que los usuarios del pozo, puedan hacerlo de acuerdo a las necesidades que éstos tengan y que serán previamente evaluadas, de forma que el gasto que se produzca de agua sea lo más racional posible.

Este tipo de sistema de control necesita la instalación de una serie de elementos en el pozo que permitan el uso de forma automática y racional de esta infraestructura. De esta forma se comenzaría con un programa a nivel provincial que permita el uso racional del agua en las actividades agrícolas y ganaderas tan importantes en nuestra provincia.

Teniendo en cuenta por un lado la insuficiente capacidad financiera de los municipios, en especial los de menos de 20.000 habitantes, que impide, en la mayoría de las ocasiones que se considere prioritario el abordar carencias ambientales o reducir los impactos que sobre el medio se producen, y por otro la competencia material ambiental que determina el artículo 14.1 de la LAULA, a través del presente programa se pretende prestar esta asistencia para la Mejora e Implantación de tecnologías que permitan el control automático de Pozos titularidad pública municipal con el fin de conseguir un uso sostenible del agua.

Asimismo y de acuerdo al artículo 13.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, los servicios de competencia de los municipios podrán ser desarrollados por sí mismos o a través de las diputaciones provinciales y los entes supramunicipales de la forma indicada por esta Ley, y de conformidad con el artículo 30.6, apartados e) e i) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Las formas de cooperación serán la Ejecución de obras e instalación de servicios y Cualesquiera otras que establezca la Diputación con arreglo a la Ley.

2. Objeto

El Objeto del Programa que aquí se trata, es el realizar inversiones por parte de la Diputación Provincial de Córdoba, de una forma objetiva y equitativa, para la mejora de pozos de titularidad municipal que sean utilizados para uso agrícola o ganadero.

La elaboración de este Programa, con objetividad y eficacia, permitirá desarrollar actuaciones en orden a alcanzar resultados concretos que permitan mejorar estas infraestructuras con el fin de conseguir un uso sostenible y eficiente del agua en actividades agrícolas y ganaderas municipales.

Para ello se implantará un mecanismo de control con un automatismo que permita el uso de forma automática y racional de esta infraestructura por parte de los agricultores y ganaderos que se suministran de agua en ella. El mecanismo de control será facilitado por la Diputación de Córdoba, así como la obra civil necesaria para su puesta en marcha en el pozo de titularidad municipal, que también será contratada por la Diputación de Córdoba.

Estas actuaciones no conllevarán en ningún caso la alteración de las características básicas inherentes al pozo y serán comunicadas por parte del Ayuntamiento beneficiario con 15 días de antelación a la Delegación provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de conformidad con el artículo 51 de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía.

El plazo de ejecución total de la inversión será como máximo de 12 meses a contar desde la fecha en que se produce la resolución de adjudicación de las subvenciones del programa.

3. Presupuesto total y aplicación presupuestaria

El presupuesto disponible para la realización de las obras necesarias para poner en funcionamiento los pozos en la presente Convocatoria 2016 asciende a la cantidad de 37.142,60 €, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 340 1722 65000 Programa Implantación Tecnología para Uso Sostenible Pozos del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2016.

4. Beneficiarios

Los beneficiarios, podrán ser los municipios de la provincia y las Entidades Locales Autónomas, siempre que sean titulares de estas infraestructuras y siempre que éstas sean utilizadas por los agricultores y ganaderos del municipio para uso de tratamientos fitosanitarios y como riego de apoyo.

5. Criterios para la adjudicación de los fondos

En el caso de que un elevado número de peticiones impida atender todas ellas, debido al presupuesto limitado de la Convocatoria, las solicitudes se valorarán teniendo en cuenta el siguiente baremo:

1. Número de explotaciones agrícolas y ganaderas existentes en el término municipal. Se valorará el número de explotaciones de la siguiente forma:

- Menos de 100 explotaciones: 1 punto.
- Entre 100 y 500 explotaciones: 2 puntos.
- Entre 501 y 1000 explotaciones: 3 puntos.
- Más de 1.000 explotaciones: 4 puntos.

2. Número de agricultores o ganaderos que usan el pozo:

- Menos de 100 agricultores o ganaderos: 1 punto.
- Entre 100 y 500 agricultores o ganaderos: 2 puntos.
- Entre 501 y 1000 agricultores o ganaderos: 3 puntos.
- Más de 1.000 agricultores o ganaderos: 4 puntos.

3. Ayuntamientos que fueran solicitantes y no fueran beneficiarios en convocatorias anteriores: 4 puntos.

4. Ayuntamientos que no hayan sido solicitantes ni beneficiarios anteriormente: 2 puntos.

5. Orden de llegada de la solicitud del municipio. Sólo se aplicará en el caso de empate entre dos o más solicitudes.

La cantidad máxima para la obra civil que se necesite para poner en funcionamiento el pozo a otorgar a una Ayuntamiento será de 4.642,82 €, además del mecanismo de control, que será facilitado como subvención en especie, por lo que podrán ser beneficiados un máximo de 8 municipios. Los municipios beneficiarios serán los ocho primeros que queden al aplicar los criterios de baremación. En caso de que un beneficiario renunciara, el siguiente en la baremación ocupará su puesto, de forma que los fondos existentes puedan ser repartidos en su totalidad.

6. Contratación de las obras

La contratación de las obras, para la puesta en valor del pozo de titularidad municipal, incluidas en el Programa que nos ocupa se realizará por parte de la Delegación de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba.

7. Solicitudes y plazo de presentación.

7.A. Solicitud según modelo adjunto (Anexo I) que se acompañará de Memoria Descriptiva de la actuación a realizar firmada por técnico competente y que se acompañará de un presupuesto detallado y de la documentación descriptiva que se considere adecuada (planos, fotografías, etc.).

7.B. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

7.C. Las solicitudes se presentarán según el siguiente procedimiento:

7.C.1 Quienes dispongan de certificado reconocido de firma electrónica, según lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, podrá presentar su solicitud en el Registro electrónico de la Diputación de Córdoba, en los términos que expone el artículo 7º del Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba.

- El acceso a la tramitación electrónica estará disponible desde la sede electrónica de la Diputación, en la dirección www.dipucordoba.es/tramites y se realizará a través del formulario electrónico habilitado a tal efecto, que contendrá la misma información que figura en la solicitud de la presente convocatoria. El modelo será cumplimentado de acuerdo a las instrucciones y controles establecidos por al aplicación informática.

- Las solicitudes irán firmadas electrónicamente por los interesados, proporcionando el Registro Electrónico documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el artículo 6 del Reglamento citado.

- Con el fin de asegurar la identidad del peticionario, para acceder a la tramitación electrónica se requerirá estar en posesión del documento nacional electrónico (DNIe) o certificado digital reconocido de persona física, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. La información sobre los requisitos y medios para obtener el certificado digital de usuario así como los tipos de certificados por

la Sede Electrónica de la Diputación figuran claramente en el apartado correspondiente de dicha sede: http://www.dipucordoba.es/sobre_la_firma_electronica.

7.C.2 Los interesados que no dispongan de certificado de firma, deberán cumplimentar en todos sus apartados el modelo de solicitud que figura en la página web: www.dipucordoba.es/tramites. Una vez cumplimentado el modelo de solicitud y subidos los documentos que la acompañan, deberán imprimir la solicitud rellena siguiendo las instrucciones que el propio formulario facilita y presentarlo en el registro correspondiente: Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza Colón, 15), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas y los sábados de 10:00 a 13:30 horas, o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que las solicitudes se presenten en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de necesitar asistencia técnica para la digitalización de estos documentos, puede acudir al Registro General de la Diputación, en la dirección y horarios señalados en el párrafo anterior, donde se facilitará acceso a la herramienta para realizarlo.

En el caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a los/las interesados/as que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el artículo 71 de la LRJAP y PAC.

8. Documentos que deben presentarse

- El impreso de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado acompañado de Memoria y presupuesto detallado de la obra.

- Certificado de titularidad. El Ayuntamiento deberá aportar certificación acreditativa de la titularidad municipal del pozo.

- Documentación que acredite las autorizaciones pertinentes sobre uso del agua por parte del organismo competente (Confederación Hidrográfica).

- Documentación que acredite:

1. Nº de explotaciones agrícolas y ganaderas existentes en el término municipal.

2. Nº de agricultores o ganaderos que usan el pozo.

9. Resolución

Previo informe técnico acreditativo del cumplimiento de requisitos así como de la determinación de la prelación de solicitudes, en atención al artículo 5, se dictará resolución por la Presidencia con fijación de las inversiones a realizar hasta el límite del crédito total disponible, implicando dicha resolución la desestimación del resto de solicitudes.

Córdoba, a 14 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente de la Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL A
AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

1. DATOS PERSONALES DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		CARGO/REPRESENTANTE	
D.N.I./PASAPORTE	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (CALLE, PLAZA, AVDA., Nº)				
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.	TELÉFONO	FAX	e-mail

2.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
DENOMINACIÓN			CIF/NIF
DOMICILIO SOCIAL (CALLE, PLAZA, AVDA. Nº)			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
FAX	E-MAIL		

EXPONE

que de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria 2016 del Programa Provincial para la implantación de tecnología que permita un uso sostenible de pozos de titularidad pública municipal, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ____ de _____ de 2016 declara reunir los requisitos necesarios para acogerse y acompaña la presente solicitud con la documentación exigida.

Que la presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social. La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de concesión, reconocimiento, seguimiento y control de subvenciones y ayudas.

SOLICITA

Le sea prestada la asistencia para la mejora de pozos de titularidad municipal utilizados para uso agrícola o ganadero.

En....., a de..... de 2016.

El/La Representante,

Firmado.....

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 2.288/2016

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esa Entidad para el ejercicio de 2016, así como sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás anexos, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del antes citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del antedicho precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado el Presupuesto de no haber reclamaciones.

b) Lugar de presentación: Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cañete de las Torres, a 20 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 2.135/2016

Por José Carlos Ruiz Alcaide, se ha iniciado expediente de Instalación y Legalización de Taller Mecánico a instalar en la parcela 39 del Polígono Industrial UI-1, de Cardeña.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho periodo el expediente permanecerá en la Secretaría General del Ayuntamiento para su consulta.

Cardeña 8 de junio de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 2.291/2016

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2016, el expediente de modificación de créditos número 2/2016, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, el mismo, se expone al público por término de quince días hábiles.

Durante el plazo expresado, podrán presentarse reclamaciones en este Ayuntamiento, las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan en el artículo 22.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De no presentarse reclamación alguna, el expediente, se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del citado Real Decreto.

Castro del Río, 17 de junio de 2016. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.179/2016

De conformidad con el Acuerdo nº 539/16, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del "Suministro de 6 Trajes de Protección Química para el S.E.I.S." conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 53/16.

2. Objeto del contrato:

"Suministro de 6 Trajes de Protección Química para el S.E.I.S."

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación:

22.500,00 € más 4.725,00 € de I.V.A. (21%), total: 27.225,00 €.

5. Obtención de documentación e información:

<https://www.contrataciondelestado.es>.

6. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Mejoras o variantes:

No.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 13 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.

Núm. 2.180/2016

De conformidad con el Acuerdo nº 540/16, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del "Servicio de Monitoraje para la realización de los Programas de la Delegación de Educación e Infancia" conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.

b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 31/16.

2. Objeto del contrato:

“Servicio de Monitoraje para la realización de los Programas de la Delegación de Educación e Infancia”.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación:

160.000,00 € más 16.000,00 € de I.V.A. (10%), total: 176.000,00 €.

5. Obtención de documentación e información:

<https://www.contrataciondelestado.es>.

6. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Mejoras o variantes:

No.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 13 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.

Núm. 2.181/2016

De conformidad con el Acuerdo nº 538/16, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del “Suministro de 2 Vehículos Pick Up (4x4) para el S.E.I.S.” conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 34/16.

2. Objeto del contrato:

“Suministro de 2 Vehículos Pick Up (4x4) para el S.E.I.S.”.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación:

52.396,69 € más 11.003,31 € de I.V.A. (21%), total: 63.400,00 €.

5. Obtención de documentación e información:

<https://www.contrataciondelestado.es>.

6. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Mejoras o variantes:

No.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 13 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.

Núm. 2.182/2016

De conformidad con el Acuerdo nº 541/16, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 3 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato del Servicio de Agencia de Viajes para la XIII Edición de “Cosmopoética. Poeta del Mundo en Córdoba” conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia: Recursos Internos. Unidad de Contratación.
- c) Número de expediente: 19/16.

2. Objeto del contrato:

Servicio de Agencia de Viajes para la XIII Edición de “Cosmopoética. Poeta del Mundo en Córdoba”.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio de licitación:

38.842,98 € más 8.157,02 € de I.V.A. (21%), total: 47.000,00 €.

5. Obtención de documentación e información:

<https://www.contrataciondelestado.es>.

6. Requisitos específicos del contratista:

Ver Pliego Administrativo.

7. Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de transcurridos 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Ver Pliego Administrativo.

8. Mejoras o variantes:

No.

9. Gastos de anuncios:

Ver Pliego Administrativo.

Córdoba, 13 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.

Núm. 2.290/2016

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 17 de junio de 2016, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

- Transferencia de crédito por importe de 6.000,00 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2016 referenciada anteriormente, así como los documentos complementarios de ésta en el Órgano de Planificación Económico Presupues-

taria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba a 21 de junio de 2016. Firma electrónica de la Teniente-Alcalde de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba Mª Doblás Miranda. Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.140/2016

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Expediente 1T/2016, adoptado en fecha 18 de mayo de 2016, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	7.500,00
TOTAL		7.500,00
BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.500,00
TOTAL		7.500,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hornachuelos a 13 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 2.279/2016

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo pasado, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 9/2016 por crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.2 en relación al 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 1 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 2.280/2016

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2016, acuerdo de aprobación inicial del Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2016-2017, se expone al público por periodo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 23.4 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el Plan Económico-Financiero inicialmente aprobado se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 22 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 2.298/2016

Extracto de la Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), de fecha 22 de junio de 2016, por la que se convocan Subvenciones para Actividades de Cooperación y Solidaridad con los países en vías de desarrollo.

Primero: Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de las ayudas y subvenciones aquellas Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs), Organismos de Solidaridad, Entidades Públicas, Asociaciones o Municipalidades (entendiéndose por tales, administraciones públicas o entes dependientes de las mismas), con personalidad jurídica y capacidad legal para actuar de acuerdo con la normativa vigente en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo. (Base reguladora Séptima)

Segundo: Objeto y destino de las subvenciones

Las presentes subvenciones tienen por objeto el fomento de proyectos a desarrollar en países en vías de desarrollo; a este fin, en régimen de concurrencia competitiva, se concederán ayudas para proyectos que pretendan cubrir necesidades básicas que favorezcan su expansión para el desarrollo, tales como alimentación, suministro y depuración de aguas, sanidad, educación, iluminación, vivienda, transportes y otras similares. Se apoyarán proyectos y programas de cooperación internacional que mejoren las condiciones de vida de las personas y el progreso de los pueblos, los dirigidos al fortalecimiento de los municipios de los países con los que se coopera, los que fortalezcan las estructuras democráticas y participativas de la sociedad civil, los que concierne a la mejora de la gobernabilidad y los derechos humanos, los

destinados al desarrollo económico local y la promoción de fórmulas participativas de producción y desarrollo cooperativo, nuevas tecnologías y equipamientos básicos, así como ayudas al desarrollo con repercusión e incidencia en los países de origen y que vayan acompañados de tareas de sensibilización ciudadana y actividades que la participación de la comunidad y de colectivos locales en el proyecto. No obstante lo anterior, no serán objeto de subvención los programas que no contemplen repercusión directa en beneficio de la comunidad y ámbito geográfico que los motiva (Base Reguladora Cuarta).

Tercero: Bases reguladoras

Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión del día 19 de mayo de 2016, publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de fecha 10 de junio de 2016.

Cuarta: Cuantía

La dotación presupuestaria de la convocatoria asciende a 25.000 €.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

Un mes a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lucena a 22 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 2.302/2016

Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de Pedroche.

Dependencia que tramita el expediente:

Secretaría General.

Objeto:

Gestión Explotación Taquilla y Bar Piscina Municipal.

Duración:

Cuatro años.

Tramite/Procedimiento y forma de adjudicación:

Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Canon de concesión:

100 euros al alza - IVA excluido.

Garantía provisional:

No se establece.

Garantía definitiva:

5% Importe adjudicación.

Obtención e información:

Ayuntamiento de Pedroche y www.pedroche.es.

Presentación de proposiciones:

En el Registro del Ayuntamiento de Pedroche o por correo según se prescribe en la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige esta contratación.

Plazo para la presentación de proposiciones:

Hasta las 14:30 horas del 1 de julio de 2016.

Pedroche, a 23 de junio de 2016. EL Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.164/2016

Redactado proyecto en el Área de la Secretaría Municipal a efectos de determinación en memoria de los antecedentes de hechos y legislación aplicable, así como relación sobre el estado

material y jurídico de bienes y derechos afectados, indicando los datos de titularidad o cualquier otros derechos, identificando los inmuebles afectados y la valoración emitida por el Departamento de Urbanismo, con relación a las solicitudes de vecinos de la Localidad, para el abono de las superficies afectas a alineaciones de fachada en suelo urbano de su propiedad, ubicada en distintas calles del municipio, en concreto en la C/ Obispo Pozuelo 39, y C/ Jesús 17 con esquina a San Cayetano a la altura del nº 2. Optando esta Alcaldía por el sistema de tasación conjunta.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 junio de 2016, por unanimidad, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el de Proyecto redactado para la adquisición por expropiación de los terrenos a incorporar a la vía pública (por retranqueo de fachada) en calle Jesús 17 y Obispo Pozuelo 39 vista desde la calle de su situación, y cuyas superficies afectadas de expropiación dan a la C/ San Cayetano a la altura del nº 2 y Julián Arroyo s/n, respectivamente, donde es objeto de actuación en virtud de alineaciones contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco y que se proceda por la Intervención Municipal a habilitar consignación en la cantidad necesaria para hacer frente al abono o depósito del Justiprecio.

Los interesados en acudir a este trámite de información pública podrán personarse en las Dependencias de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, ubicada en la planta 1ª, en horario de 8.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a titularidad o valoración de los respectivos derechos.

Pozoblanco a 13 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emiliano Pozuelo Cerezo.

Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este Córdoba

Núm. 2.127/2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, de la Mancomunidad de Municipios Guadajoz Campiña Este, se expone al público, resumido por capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes:

I Gastos Personal	301.547,07 €
II Gastos en Bienes corrientes y de Servicios	106.287,64 €
III Gastos Financieros	1.100,00 €
IV Transferencias corrientes	28.200,00 €

Operaciones Financieras:

IX Pasivos Financieros	0,00 €
Total presupuesto de gastos de la entidad	437.134,71 €

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes:

IV Transferencias Corrientes	436.984,71 €
V Ingresos Patrimoniales	150,00 €

Operaciones Financieras:

IX Pasivos Financieros	0,00 €
Total presupuesto de ingresos de la entidad	437.134,71 €

ANEXO. PLANTILLA DE PERSONAL 2016

1. Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

1. Escala Administración General.

2.1. Subescala Técnica

Denominación	Número	Vacante	A extinguir	Grupo
Técnico de Administración General	1	0	0	A

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Baena, 6 de junio de 2016. El Presidente, Fdo. Jesús Rojano Aguilera.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único
Priego de Córdoba**

Núm. 2.134/2016

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba

Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 6/2016. Negociado: RL

De: Don José Luis Mangas Adell, don José Castro Millán, doña Carmen Gordo Osuna y don Rafael Pérez Pérez

Contra: Hajib El Bouihat

DOÑA IRENE MARÍA LÓPEZ NAVAJAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE PRIEGO DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio inmediato por Delito Leve nº 6/2016, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia nº 22/2016

En Priego de Córdoba, a 1 de abril de 2016.

Por doña Inmaculada Ruiz del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, han sido vistos los autos de Juicio de delito leve inmediato nº 6/2016 sobre lesiones, siendo denunciante don José Luis Mangas Adell, don José Castro Millán, doña Carmen Gordo Osuna y don Rafael Pérez Pérez, y como denunciado don Hajib Beouihai; con intervención del Ministerio Fiscal".

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Hajib beouihai como autor de cuatro delitos leves de lesiones a la pena de 1 mes de multa (un total de 30 días) con una cuota diaria de 2 euros, lo que ha-

ce una multa total de 60 euros por cada uno de los delitos, lo que hace una multa total de 240 euros por los cuatro delitos leves a los que ha sido condenado.

La multa deberá de abonarla en un solo plazo y en término que no exceda de 5 días desde que el condenado sea requerida para ello, quedando sujeto, en caso de impago, a una responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas que dejare de abonar.

Se impondrán al condenado las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, cabiendo en su contra recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, recurso del que conocerá en su caso la Il.tra. Audiencia Provincial.

Así por ésta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia al condenado Hajib El Bouihat, provisto de NIE Y4650475-G, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Priego de Córdoba a 6 de junio de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.294/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 327/2016. Negociado: V

De: D. Ángel Tirado Cucharero

Abogada: D^a María Teresa Pérez Pérez

Contra: FOGASA y Creaciones Barpe S.L.

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 327/2016, a instancia de la parte actora D. Ángel Tirado Cucharero contra FOGASA y Creaciones Barpe S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Letrada de la Administración de Justicia Sra. D^a. Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba, a 20 de junio de 2016.

A tenor del anterior exhorto cumplimentado del Juzgado de Lucena, vista la diligencia negativa procede:

Requerir a la parte demandante para que en el plazo de 4 días indique, si tiene constancia, de otro domicilio en el cual pueda llevarse a cabo las sucesivas diligencias, ya que consultado el domicilio telemáticamente aparece el que inicialmente aporta en la demanda y en el que ha sido negativa la citación.

Ad-cautelam citar para la celebración del acto del juicio oral, señalado el próximo día 11 de julio de 2016, a las 10:15 horas, a la misma a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Asimismo, cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Notifíquese esta resolución a las partes habiéndole saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio de recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, y sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo ordeno, mando y firmo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Creaciones Barpe S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 2.296/2016

En virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 30 de junio de 2015, una vez adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos de Fuente Obejuna, Montilla, Nueva Carteya, Santa Eufemia, Villaharta y Villanueva del Duque, con fecha 20 de junio de 2016 he decretado la puesta al cobro en período voluntario de los siguientes padrones cobratorios:

Fuente Obejuna: Tasa por Recogida de Basura del 1º trimestre de 2016.

Montilla: Tasa por Ocupación Vía Pública con Mesas y Sillas del 1º semestre de 2016.

Nueva Carteya: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2015.

Santa Eufemia: Tasa por Recogida de Basura del ejercicio 2016.

Villaharta: Tasa por Recogida de Basura del 2º trimestre de 2016.

Villanueva del Duque: Tasa por Reserva de Aparcamiento y Tasa por Entrada de Vehículos del ejercicio 2015.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento respectivo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazode ingreso en período voluntario:

Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 20 de junio de 2016, desde el día 5 de julio de 2016 hasta el 5 de septiembre de 2016,

ambos inclusive, excepto para el municipio de Montilla cuya fecha de fin de cobro es 6 de septiembre de 2016.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: Cajasur, Caja Rural del Sur, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a su Ayuntamiento o a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Oficinas Centrales: C/ Reyes Católicos, 17 bajo (Córdoba).

Oficina de Baena: Plz. Palacio, s/n.

Oficina de Cabra: C/ Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa de Duque: Plz. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena: C/ San Pedro, 44.

Oficina de Montilla: C/ Gran Capitán, esq. C/ San Juan de Dios.

Oficina de Montoro: Avda. de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo: Plz. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Locales 18-19.

Oficina de Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10.

Servicio de información telefónica:

901 512 080 y 957 498 283.

Córdoba, a 21 de junio de 2016. El Vicepresidente, Fdo. Salvador Blanco Rubio.

Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Núm. 2.286/2016

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2016, se adoptó acuerdo número 149/16 de aprobación inicial de expediente de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito por importe de 50.014,83 €.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 177.2 y 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesto al público el expediente referenciado, en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, sito en la calle José Ramón García Fernández, s/n, Estadio Muni-

pal El Arcángel, 5ª Planta, de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones se considerará definitiva-

mente aprobada dicha modificación de crédito.

Córdoba, a 20 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMDECO, Antonio Rojas Hidalgo. Vº Bº: Firmado electrónicamente por el Secretario Delegado del IMDECO, Ignacio Ruiz Soldado.